MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CDPS–35–2026 SUSCRITO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y NANCY PATRICIA ALVARADO GÓMEZ.

Entre los suscritos, **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.019.424 expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** y quien dentro del presente contrato actúa en calidad de Secretario General, según Resolución Ordinaria No. 370 del dieciséis (16) de mayo de 2025 y Acta de posesión No. 2327 del 20 mayo de 2025 y de conformidad con la delegación de funciones efectuada mediante Resolución Orgánica No. 009 de 2005, artículo 1º, literal b), en desarrollo de la autonomía administrativa y contractual consagrada para dicha entidad en el Decreto Ley 272 de 2000, que en adelante se denominará LA AUDITORÍA, por una parte; y por la otra; **NANCY PATRICIA ALVARADO GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.376.368 expedida en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales No. CDPS–35-2026, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que las partes suscribieron el día 20 de enero de 2026 el contrato CDPS–35-2026 que tiene por objeto *«42 - 1 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control»* por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000**) **M/CTE**, incluido IVA, impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir LA CONTRATISTA en la suscripción y ejecución de este. **2-.** Que el plazo inicial pactado conforme a la cláusula tercera del contrato fue de ocho (8) meses, contados a partir del dieciséis (16) de febrero de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026. **3-.** Que el supervisor encargado del contrato mediante memorando interno No. 2103-202601182 del 05 de octubre de 2026 solicitó al Secretario General de la entidad prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes más y adicionar el valor del contrato No. CDPS–35-2026 en NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE con fundamento en: *«resulta indispensable mantener el apoyo profesional requerido para garantizar el desarrollo continuo, oportuno y eficiente de las actividades asociadas a la vigilancia y control fiscal »* **4-.** Que el Secretario General de la entidad mediante comunicación No. 2303-202601184 del 06 de octubre de 2026 dirigida a la directora de la Oficina Jurídica solicitó realizar la referida solicitud de prórroga por un (1) mes más y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios CDPS-35-2026 en NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE toda vez que la encontró ajustada. **5.-** Que conforme a la solicitud realizada por la supervisora encargada del contrato CDPS-35-2026 y aprobada por el Secretario General se realizará la prórroga y adición de este. **6.-** Que en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por un (1) mes más, a partir del 16 de octubre de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026, por lo que se modificará la cláusula tercera del contrato en este sentido:

> ***«TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución será de* ***NUEVE (9) MESES****, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato».*

SEGUNDO. - ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**

PARÁGRAFO: Que, en virtud de lo anterior, el valor total del presente contrato es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($81.000.000) incluidos IVA y demás impuestos.**

TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga solo podrá iniciar ejecución cumplidos los siguientes requisitos: a) Firma de las partes; y b) Actualización de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101254452 expedida el 21 de enero de 2026 por la Compañía Seguros del Estado S.A., en favor de la Auditoría General de la República.

Proyectó: Raúl Francisco Acevedo Wilches - Profesional Especializado Grado 03 – Oficina Jurídica
Revisó: William David Barón Granados- - Profesional Especializado Grado 03 – Secretaría General
VBno: Carmen Andrea Fúneme González- Directora Oficina Jurídica
Aprobó: Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General